



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIFERIMIENTO AL CONTRATO

DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA, **FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.**, REPRESENTADA POR EL **C. JESÚS PACHECO RAUDALES** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22993, VOLUMEN 363, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11, LIC. RIGOBERTO CÁRDENAS VALDEZ, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO PARTIDA NÚMERO 5257726, EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2003; Y CUENTA CON FACULTADES, SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2022**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

**"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. DINAMARCA, DE CALLE YUGOSLAVIA A CALZ. LUIS ECHEVERRÍA, COL. POPULAR NACIONALISTA, MEXICALI, B.C.
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN AV. ZACATECANA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C."**

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$3,564,359.20 M.N. (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **09 DE FEBRERO DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/011 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

TERCERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y TODA VEZ QUE HUBO UN ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO A “EL CONTRATISTA” EL CUAL SE ADVIERTE EN LA COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO ANEXO A SU ESCRITO DE FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2022**, EN EL QUE MANIFIESTA Y SOLICITA EL DIFERIMIENTO A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **12 (DOCE) DÍAS NATURALES**, EXHIBIENDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ACTUALIZADO QUE PROPONE Y SE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO, POR LO QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO “**LAS PARTES**” HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022**, EN RAZÓN DE LAS CAUSALES REFERIDAS ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

*LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL **DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL **DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.*

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO **ANEXO**.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

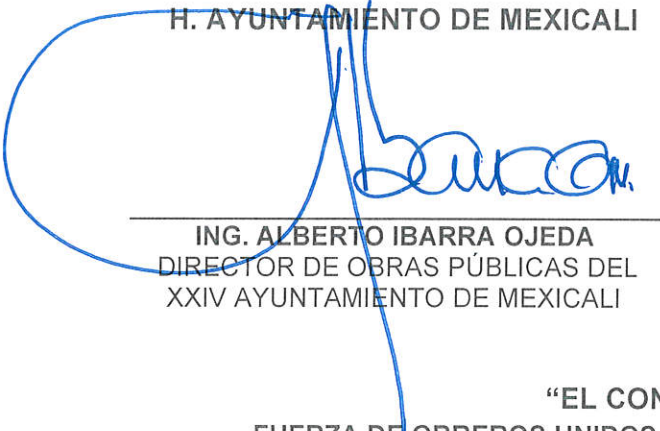
CUARTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE

“EL CONTRATISTA”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



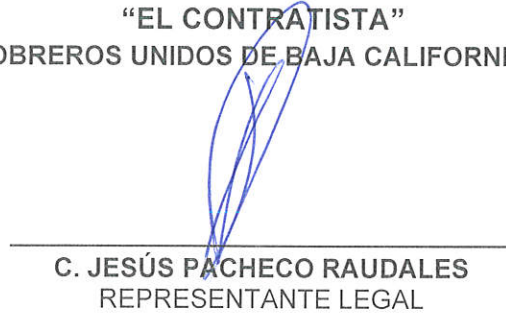
ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



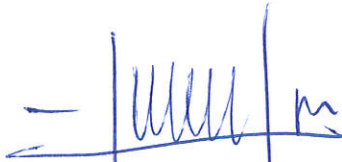
ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.



C. JESÚS PACHECO RAUDALES
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ARQ. BENJAMÍN OCAMPO TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA EDIFICACIÓN

“TESTIGO”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA, **FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.**, REPRESENTADA POR EL **C. JESÚS PACHECO RAUDALES** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22993, VOLUMEN 363, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11, LIC. RIGOBERTO CÁRDENAS VALDEZ, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO PARTIDA NÚMERO 5257726, EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2003; Y CUENTA CON FACULTADES, SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2022**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

**"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. DINAMARCA, DE CALLE YUGOSLAVIA A CALZ. LUIS ECHEVERRÍA, COL. POPULAR NACIONALISTA, MEXICALI, B.C.
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN AV. ZACATECANA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C."**

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$3,564,359.20 M.N.** (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **09 DE FEBRERO DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE CELEBRÓ DIFERIMIENTO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO EN **12 (DOCE) DÍAS NATURALES** Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO**, QUEDANDO UN NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR

LOS TRABAJOS EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES.

TERCERO.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **AMPLIACIÓN** AL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

CUARTO.- QUE CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y **49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO.- “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022), OFICIOS DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/011 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022 Y FAIS22/017 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022** PARA **AMPLIAR** EL MONTO CONTRATADO DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$3,643,345.17 M.N. (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ...

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AMPLIAR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$78,985.97 M.N. (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **AMPLIACIÓN** QUE REPRESENTA EL **2.22%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022**, DE FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2022**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

QUINTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.**

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



“EL CONTRATISTA”
FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.

C. JESÚS PACHECO RAUDALES
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JESÚS PACHECO RAUDALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 22993, VOLUMEN 363, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 11, LIC. RIGOBERTO CÁRDENAS VALDEZ, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO PARTIDA 5257726 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2003 Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

**"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. DINAMARCA, DE CALLE YUGOSLAVIA A CALZ. LUIS ECHEVERRÍA, COL. POPULAR NACIONALISTA, MEXICALI, B.C.
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN AV. ZACATECANO, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C."**

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$3,564,359.20 M.N. (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022, SE CELEBRÓ DIFERIMIENTO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO EN 12 (DOCE) DÍAS NATURALES Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, QUEDANDO UN NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES.

TERCERO. - QUE CON FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR **AMPLIACIÓN** AL MONTO CONTRATADO DE **\$78,985.97 M.N. (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO DE: **\$3,643,345.17 M.N. (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA **AMPLIACIÓN** DEL 2.22% RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

CUARTO. - QUE CON FECHA **18 DE ENERO DE 2023**, SE NOTIFICO A ESTA DEPENDENCIA QUE SE CELEBRÓ CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA ESTABLECER LA CAPACITACIÓN Y LA RETENCIÓN A EMPRESAS CONSTRUCTORAS HASTA POR EL TRES AL MILLAR (0.3%) DE LA OBRA PUBLICA CONTRATADA POR EL MUNICIPIO DE MEXICALI.

QUINTO. - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** DE COMÚN ACUERDO, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022**, CON EL OBJETO DE AGREGAR LA RETENCIÓN POR EL TRES AL MILLAR (0.3%) EN ESTIMACIONES PRESENTADAS.

SEXTO. - **“EL AYUNTAMIENTO”** DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022), OFICIOS DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/011 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022 Y FAIS22/017 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **“LAS PARTES”** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022** PARA AGREGAR LA RETENCIÓN DE LA CMIC DEBIDO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN AÑADIR LA **RETENCIÓN** A LA **CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR EL ÚLTIMO PARRAFO COMO SIGUE:

...
RETENCIONES. -

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y LA RETENCIÓN A EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL TRES AL MILLAR DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022, CELEBRADO CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA, “EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE SOBRE LAS ESTIMACIONES COBRADAS POR OBRA EJECUTADA, SE REALICEN LAS SIGUIENTES RETENCIONES EXPRESADAS VOLUNTARIAMENTE EN SU ESCRITO PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DESGLOSADAS EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE A CADA ESTIMACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. *EL DOS AL MILLAR (0.2), PARA LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (ANTES INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C.), DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA.*

- I. EL DOS AL MILLAR (0.2), PARA LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (ANTES INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C.), DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA.
- II. EL UNO AL MILLAR (0.1), PARA LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA SU EQUIPAMIENTO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO; **“LAS PARTES”** ACUERDAN AGREGAR LA RETENCIÓN.

TERCERA. - **“LAS PARTES”** ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

CUARTA. - **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **“EL AYUNTAMIENTO”** Y UNO EN PODER DE **“EL CONTRATISTA”**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **02 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.**

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.

ING. JESUS PACHECO RAUDALES
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JESÚS PACHECO RAUDALES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22993, VOLUMEN 363, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 11, LIC. RIGOBERTO CÁRDENAS VALDEZ, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO PARTIDA 5257726 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2003 Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2022**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

**"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. DINAMARCA, DE CALLE YUGOSLAVIA A CALZ. LUIS ECHEVERRÍA, COL. POPULAR NACIONALISTA, MEXICALI, B.C.
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN AV. ZACATECANO, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C."**

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$3,564,359.20 M.N. (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **09 DE FEBRERO DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE CELEBRÓ DIFERIMIENTO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO EN **12 (DOCE) DÍAS NATURALES** Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO**, QUEDANDO UN NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **24 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA **21 DE FEBRERO DE 2023**, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**.

TERCERO. - QUE CON FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR **AMPLIACIÓN** AL MONTO CONTRATADO DE **\$78,985.97 M.N. (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO DE: **\$3,643,345.17 M.N. (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA **AMPLIACIÓN** DEL 2.22% RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

CUARTO. - QUE CON FECHA **02 DE FEBRERO DE 2023**, SE CELEBRÓ EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO**, CON EL OBJETO DE AGREGAR A LA **CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, LA **RETENCIÓN** POR EL TRES AL MILLAR (0.3%) EN ESTIMACIONES PRESENTADAS, DEBIDO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC) Y EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

QUINTO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASI COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, Y LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

SEXTO. - QUE CON FECHA **11 DE FEBRERO DE 2023**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

SEPTIMO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022), OFICIOS DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/011 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022 Y FAIS22/017 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO**; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022** POR **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASI COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA Y **AMPLIACIÓN** DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **SEXTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO CONTRATADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$3,346,324.55 M.N. (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **SEXTO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** EL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$297,020.62 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REDUCCIÓN QUE REPRESENTA EL **8.33%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO. QUEDANDO UN TOTAL DE REDUCCIÓN DEL **6.11%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 75 (SETENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 08 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **SEXTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **25.00%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **TERCER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023**.



FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.

C. JESUS PACHECO RAUDALES
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”

ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”

ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA